

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		

Año 2010

Lunes 16 de Agosto

Núm. 92

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución sancionadora	2
AGENCIA TRIBUTARIA	
Anuncio cobranza relativo a los recibos del IAE 2010	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución actas de infracción	3
Comunicación de liquidación de capital coste	3
Comunicación de liquidación de capital coste	4
Resolución baja oficio-RETA	4
Resolución baja oficio-RETA	5
Resolución baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena	6
Resolución baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena	6
Resolución baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena	6
Resolución baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena	6
Resolución baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena	7
Resolución baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena	7
Resolución baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena	7
Resolución expediente de devolución de cuotas	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero	8
Solicitud constitución zanja drenante y limpieza de cauce arroyo innominado río Jalón	8
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo	8
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo	8

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación personal al interesado expediente de declaración de ruina de inmueble en Travesía Cinco Villas, 9	9
Notificación personal al interesado expediente de declaración de ruina de inmueble en Travesía Cinco Villas, 9	9
Notificación personal al interesado expediente de declaración de ruina de inmueble en Travesía Cinco Villas, 9	9
TORRUBIA DE SORIA	
Extinción coto privado de caza SO-10.127	9
ALMENAR DE SORIA	
Delegación de funciones	9
BOROBIA	
Rectificación	9
MAGAÑA	
Modificación ordenanza reguladora del ICIO	10
Adjudicación contrato obras acondicionamiento entorno iglesia de San Martín	10
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos	10
GOLMAYO	
Aprobación proyecto obra cubrición del frontón de Golmayo y Centro Social	10
CUEVA DE ÁGREDA	
Padrón aguas y basuras 2009	10
ÁGREDA	
Cesión gratuita solar sito en C/ Moisés Calvo, 37	10
CUBILLA	
Presupuesto general 2009	11
ALMAZÁN	
Licitación obra centro logístico para transporte pesado	11
Aprobación proyecto de obras de centro logístico para transporte pesado	11

ÓLVEGA	
Solicitud licencia para construcción de una vivienda unifamiliar.....	12
Aprobación modificación ordenanza del IBI	12
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos	12
NAVALENO	
Padrón de agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2010.....	12
ARCOS DE JALÓN	
Delegación presidencia de espectáculos taurinos populares	12
Pliego contratación obra redes y pavimentación C/ Poniente en Jubera, Somaén y otras.....	13
Aprobación proyecto pavimentación en Arcos de Jalón.....	13
MAJÁN	
Aprobación proyecto obra construcción nave para almacén municipal	13
ALDEALSEÑOR	
Padrón aguas, basura y alcantarillado 2010	13
ADRADAS	
Solicitud licencia ambiental para equipos sobre torre de estación base de telefonía	13
Solicitud licencia ambiental para equipos sobre torre de estación base de telefonía	13
MORÓN DE ALMAZÁN	
Declaración ruina inmueble sito en C/ Posada nº 3	13
VILLAR DEL ALA	
Presupuesto general 2010	14
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Adjudicación contrato obras adecuación fuente Encaño y zona recreativa en Aldealices.....	14
Adjudicación obras rehabilitación fragua de Carrascosa	14
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto privado de caza ubicado en Ágreda.....	15
Plan de caza de palomas migratorias en pasos tradicionales.....	15
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.091.....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aprobación bases concentración parcelaria zona Canal de Almazán Demarcación 4	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 582/2010.....	16
Declaración de herederos abintestato 607/2010.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar, con fecha 14-05-2008, Resolución de sanción de ochocientos (800 €), a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53.1 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), LO. 11/2003, de 29 de septiembre, LO. 14/2003, de 20 de noviembre, y LO. 2/2009 de 11 de diciembre:

Nombre y apellidos: Alexander Galvis Vargas

Nacionalidad: Bolivia

NIE: Y1240389J

Domicilio: Soria, C/Viernes de Toros, 10-3-5º

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393//2004, de 30 de diciembre, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 2 de agosto de 2010.– El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 2490

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE SORIA

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2010

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2010, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2010 (Resolución de 14 de junio de 2010 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual-Pago de impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Soria, agosto de 2010.– El Delegado de la AEAT., P.S. (Resolución de la Presidencia de la Agencia de 26-12-05, B.O.E. del 30), La Jefa de Gestión Tributaria, M^a Victoria Merino del Río. 2491

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de Noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, bajo, al objeto de notificarles las Resoluciones de las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se continuará con el procedimiento.

Se advierte a los interesados que en el término de un mes, desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en esta Inspección ante el órgano competente para su resolución, Recurso de Alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/1992 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000).

Empresa	Nº Expte.	Infracción
MONTAJES INDUSTRIALES ACÚSTICOS TOTAL, S.L	1482010005000820	Art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
NICOLAI ROSU	1282010005002233	Art. 23.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
LOZAN ILIEV GENCHOV	1422010000009754	Art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

Soria, 30 de julio de 2010.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 2489

— — —

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme.

Fecha: 17-06-2010

Nº Expte: 42/420 1/CPSF/2010/000001

Empresa: Muebles Almazán, Decoración y Regalo, SA
Av. de Soria 40. 42200 Almazán.

Detalle de la liquidación:

Clase de prestación: Pensión de jubilación con efectos económicos desde 06/11/2009.

Trabajador/a causante: Gonzalo Salvachua Valdenebro

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de lo Social Nº 1

LIQUIDACIÓN:

Importe del capital coste de pensión: 38.421,47 €

Intereses de capitalización al 4,00% desde 19-10-2007 hasta 20-02-2009: 938,96 €

Art. 126.3 L.G.S.S. y Art. 5 Orden TAS/4.054/2005 de 27 de diciembre, B.O.E. 28/12: 1.921,07 €

Importe total de la liquidación a ingresar: 41.281,50 €

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 4,00%, a añadir por la empresa al importe anterior 4,21 euros por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25.06) y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia de fecha 28-04-201, se le comunica la liquidación arriba consignada, con base en la hoja de cálculo actuarial adjunta, cuyo importe habrá de ingresar en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación, en cualquier Entidad Bancaria, presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña, que habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago. De no acreditarse su ingreso

en el plazo indicado se procederá a solicitar del órgano jurisdiccional la ejecución de la sentencia.

Al importe de la liquidación que se especifica, esa empresa deberá añadir e ingresar en el mismo acto el correspondiente a los intereses de capitalización desde la fecha figurada en esta comunicación y hasta la del pago calculado sobre la cuantía del capital y al 4,00% diario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 del citado Reglamento General de recaudación y a razón de 4,21 € por día.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada dentro del plazo antes citado, se procederá a:

- Solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme antes reseñada.

- Remitir copia de esta comunicación a la Entidad Gestora o colaboradora de la Seguridad Social o, en su caso, al beneficiario de la prestación que haya sido parte en el proceso, para que inste la ejecución judicial de la sentencia firme antes reseñada.

Soria, 21 de junio de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Natividad Madurga Jiménez. 2477

- - -

COMUNICACIÓN de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme.

Fecha: 16-07-2010

Nº Expte: 42/4201/CPSF/2010/000002

ccc: 42/001893890

Empresa: Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A. Av. de Soria 40, 42200 Almazán.

Detalle de la liquidación:

Clase de prestación: Pensión de jubilación con efectos económicos desde 01-12-2009.

Trabajador/a causante: Jesús Navarro Gamarra

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de lo Social Nº 1

LIQUIDACIÓN

Importe del capital coste de pensión: 39.036,80 €

Intereses de capitalización al 4,00% desde 23-03-2005 hasta 27-12-2005: 962,55 €

Recargo del 5% por falta de aseguramiento (art. 137 Rto. Accidentes de trabajo 22-06-1956): 1.951,84 €

Importe total de la liquidación a ingresar: 41.951,19 €

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 4,00%, a añadir por la empresa al importe anterior 4,28 euros por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25.06) y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia de fecha 17-05-2010, se le comunica la liquidación arriba consignada, con base en la hoja de cálculo actuarial adjunta, cuyo importe habrá de ingresar en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación en cualquier sucursal de la C.A.M.P. Madrid para su abono en la c/c nº 2038 9417 70 6000055765 "Tesorería General de la Seguridad Social-Recur-

sos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago.

Al importe de la liquidación que se especifica, esa empresa deberá añadir e ingresar en el mismo acto el correspondiente a los intereses de capitalización desde la fecha figurada en esta comunicación y hasta la del pago calculado sobre la cuantía del capital y al 4,00% diario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 del citado Reglamento General de recaudación y a razón de 4,28 € por día.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada dentro del plazo antes citado, se procederá a:

- Solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme antes reseñada.

- Remitir copia de esta comunicación a la Entidad Gestora o colaboradora de la Seguridad Social o, en su caso, al beneficiario de la prestación que haya sido parte en el proceso, para que inste la ejecución judicial de la sentencia firme antes reseñada.

Soria, 15 de julio de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Natividad Madurga Jiménez. 2478

- - -

RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Grzegorz Jerzy Gebarowski

Domicilio: C/ El Cinto nº 2, 2º Izda., 42200 Almazán (Soria).

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 281134854870

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 13 de junio; 6 y 8 de julio de 2010

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

I.- D. Grzegorz Jerzy Gebarowski se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de Mayo de 2009 por la actividad económica de "Construcción de Edificios".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 2 de junio de 2010 es deudor a la misma por importe de 5.386,13 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 10 00015138.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral del apremiado, de la que se deduce que D. Grzegorz Jerzy Gebarowski, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su baja en dicho régimen,

IV.- En fecha 2 de junio de 2010, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1º, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Jerzy Gebarowski.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Grzegorz Jerzy Gebarowski, con fecha real 02-06-2010 y fecha de efectos 30-06-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, agosto de 2010.- El Director de la Administración,
Jaime E. Garillete Galán. 2479

— — —

RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Dª Felicia Adriana Domocos

Domicilio: C/ San Martín de Fojosa Nº 15, 42004 Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 421002181270

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 22 y 28 de mayo; 11 de junio de 2010

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se re-

gula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

I.- Dª Felicia Adriana Domocos se encuentra dada de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de marzo de 2009 por la actividad económica de "Otros Alojamientos".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 20 de mayo de 2010 es deudora a la misma por importe de 3.123,64 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 09 00188903.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral de la apremiada. Igualmente, se ha verificado en los datos de la Agencia Tributaria, baja en la Actividad Económica de fecha 31-12-2009, presentada el 28-01-2010, de lo que se deduce que Dª Felicia Adriana Domocos, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su BAJA en dicho régimen.

IV.- En fecha 20 de mayo de 2010, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1º, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente de la Sra. Domocos.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a Dª Felicia Adriana Domocos, con fecha real 31-12-2009 y fecha de efectos 31-12-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, agosto de 2010.– El Director de la Administración,
Jaime E. Garilleti Galán. 2480

— — —

Nombre y Apellidos: Viktoriya Tsvetanova Dimitrova

Domicilio: Pj San Gregorio Nº 5 -3º Izda., 42001, Soria.

Nº Afiliación: 421003823196

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 22 y 23 de Junio de 2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de Dª Viktoriya Tsvetanova Dimitrova con número de afiliación 421003823196, con fecha 31/10/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 31 de octubre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, agosto de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2481

— — —

RESOLUCIÓN baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-

Nombre y Apellidos: Rusan Milchev Rusanchev

Domicilio: C/ Manuel Blasco Nº 4-2º, 42003 Soria

No Afiliación: 421003300208

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 01 y 02 de julio de 2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Rusan Milchev Rusanchev con número de afiliación 421003300208, con fecha 30/09/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 30 de Septiembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, agosto de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2482

— — —

RESOLUCIÓN baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-

Nombre y Apellidos: Adrián Merca

Domicilio: Cl Gato Pardo Nº 19, 42320 Langa de Duero (Soria)

Nº Afiliación: 131026303230

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 28 y 30 de Junio de 2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Adrián Merca con número de afiliación 131026303230, con fecha 30/09/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 30 de septiembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, agosto de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2483

— — —

RESOLUCIÓN baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-

Nombre y Apellidos: Gheorghita Damián.

Domicilio: C/ Cintruenigo Nº 12, 2º D, 42100 Ágreda (Soria).

Nº Afiliación: 351037789884

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 28 y 30 de junio de 2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Gheorghita Damián con número de afiliación 351037789884, con fecha 30/09/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 30 de septiembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de! Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, agosto de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2484

— — —

RESOLUCIÓN baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-

Nombre y Apellidos: Petar Zhorov Miladinov

Domicilio: C/ San Blas Nº 6, 1º B, 42140 San Leonardo de Yagüe (Soria).

Nº Afiliación: 421003855734

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 de junio y 6 de julio de 2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Petar Zhorov Miladinov con número de afiliación 421003855734, con fecha 31/10/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 31 de octubre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, agosto de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2485

RESOLUCIÓN baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-

Nombre y Apellidos: Marcelo Gustavo Castillo López

Domicilio: C/ San Sebastián Nº 3, 42157 Covalada (Soria).

Nº Afiliación: 441004415672

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14; 28 y 29 de junio de 2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Marcelo Gustavo Castillo López con número de afiliación 441004415672, con fecha 28/04/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 28 de abril de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, agosto de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2486

RESOLUCIÓN baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-

Nombre y Apellidos: Penka Ivaylova Asenova

Domicilio: C/ San Blas Nº 6, 1º B -42140 San Leonardo de Yagüe (Soria)

Nº Afiliación: 421003855835

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 de junio y 6 de julio de 2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Penka Ivaylova Asenova con número de afiliación 421003855835, con fecha 31/10/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 31 de octubre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, agosto de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2488

RESOLUCIÓN expediente de devolución de cuotas: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y Apellidos: Del Amo Rampérez Agustín

Domicilio: Calle Las Eras 42328, Castillejo de Robledo

Régimen: RETA

Expediente nº: 42-01-2010-0-00009394

Tipo ident/Identif: 07 420010180139

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 01 de marzo de 2010, 26 de marzo de 2010, 15 de abril de 2010 y 08 de junio de 2010.

En relación con la devolución e ingresos de cuotas, por el período noviembre 2009 a noviembre 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de siembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación defunciones (B.O.E. del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 165,42 euros, más 2,42 euros correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Soria, agosto de 2010.– El Director de la Administración,
Jaime E. Garilleti Galán. 2512

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 578/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al no haber sido posible su notificación en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en T.M. de Covaleda (Soria), con destino a uso industrial, del que es titular D. Joaquín Iglesias y Blasco.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 28 de julio de 2010.– La Jefa del Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 2511

- - -

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO

Severino de la Peña Casado ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: construcción de zanja drenante en zona de policía de la margen derecha.

Solicitante: Severino de la Peña Casado.

Objeto: Limpieza de cauce y construcción de zanja drenante.

Cauce: arroyo innominado, río Jalón.

Paraje: Monteagudillo y Prado, Monteagudillo y Prado Parcelas 429 y 430.

Polígono 52.

Municipio: Benamira - Medinaceli (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de julio de 2010.– El Comisario adjunto,
P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2541

- - -

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1217/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular D. Epifanio Ridruejo, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo, en T.M. de Soria (Soria), con destino a uso riego, del que es titular D. Epifanio Ridruejo.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 3 de agosto de 2010.– La Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 2542

- - -

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 614/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular D. Epifanio Ridruejo, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo, en T.M. de Soria (Soria), con destino a uso industrial, del que es titular D. Epifanio Ridruejo.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publica-

ción, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro no 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 2 de agosto de 2010.- La Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 2543

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se hace pública la notificación al interesado que a continuación se describe: D. Carlos García Manrique, relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2010 sobre modificación de acuerdo declarando el estado de ruina y ordenando la demolición del inmueble sito en la C/ Travesía Cinco Villas, nº 9 de esta Ciudad; lo que se publica a los efectos previstos en el art. 107 y siguiente de la referida Ley.

Soria, 3 de agosto de 2010.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2538

ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se hace pública la notificación a los interesados que a continuación se describen: D^a M^a Teresa Esteban Manrique y M^a Pilar Esteban Manrique, relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2010 sobre modificación de acuerdo declarando el estado de ruina y ordenando la demolición del inmueble sito en la C/ Travesía Cinco Villas, nº 9 de esta Ciudad; lo que se publica a los efectos previstos en el art. 107 y siguiente de la referida Ley.

Soria, 3 de agosto de 2010.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2539

ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, se hace pública la notificación a los interesados que a continuación se describen: D^a Pilar García Manrique, D^a Mercedes García Manrique, D. Justo García Manrique, relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2010 sobre modificación de acuerdo declarando el estado de ruina y ordenando la demolición del inmueble sito en la C/ Travesía Cinco Villas, nº 9 de esta Ciudad; lo que se publica a los efectos previstos en el art. 107 y siguiente de la referida Ley.

Soria, 3 de agosto de 2010.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2540

TORRUBIA DE SORIA

Se informa de la extinción del Coto Privado de Caza SO-10.027, ubicado en Sauquillo de Alcázar, término municipal de Torrubia de Soria, pasando los terrenos que lo integran a tener la consideración de vedados, a todos los efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22.4 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

Torrubia de Soria, 2 de agosto de 2010.- El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2492

ALMENAR DE SORIA

Por esta Alcaldía con fecha del día tres de agosto de dos mil diez se ha dictado la siguiente Resolución:

Estando prevista la ausencia de la Sra. Alcaldesa con motivo del disfrute de las vacaciones estivales desde el día 20 de agosto hasta el día 20 de septiembre y a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del RD 2568/1986 relativo a la delegación de atribuciones de la Alcaldesa se hace preciso que las funciones de Alcalde sean asumidas por el Teniente de Alcalde.

RESUELVO.

Primero: Delegar las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Jesús Lorenzo Borobio Gómara, durante la ausencia de la Alcaldesa.

Segundo: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno municipal y publicar la misma en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde la firma de la presente Resolución.

Almenar de Soria, 3 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 2493

BOROBIA

CORRECCIÓN ERRORES

Advertido error en el Anuncio sobre información pública de la convocatoria de un concurso de proyectos para la construcción de una Residencia de la tercera edad en Borobia, insertado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número nº 76 de fecha 9 de julio de 2010, por el presente se procede a su subsanación.

De este modo, donde dice: "Por ello se concede un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio..." debe decir: "Por ello se concede un plazo de dos meses, desde la publicación del presente anuncio..."

Borobia, 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 2495

MAGAÑA

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación ICIO que fue adoptado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 23 de julio de 2010.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza en el Plazo de Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo de modificación.

Magaña, 26 de julio de 2010.- El Alcalde, Fernando Marín. 2496

Por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Acondicionamiento entorno iglesia San Martín lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Magaña.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento entorno iglesia San Martín.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del contrato. Precio 54.839 euros.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 23 de julio de 2010.

b) Contratista: Obras César Sanz

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 54.839 euros

Magaña, 26 de julio de 2010.- El Alcalde, Fernando Marín. 2497

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2010 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos			
Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.000	36.000
Presupuesto de ingresos			
Partida Económica	Nº	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	12.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de! 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Magaña, 26 de julio de 2010.- El Alcalde, Fernando Marín. 2498

GOLMAYO

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 2010-0435 de fecha 29 de julio de 2010 se ha procedido a aprobar el del Proyecto Técnico de la obra "Cubrición del Frontón de Golmayo y Centro Social", redactado por el Ingeniero Industrial don Ángel Natividad Hernández, con un presupuesto total de ejecución de ciento treinta y siete mil ciento once euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (137.111,84 €), I.V.A. excluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 29 de julio de 2010.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2499

CUEVA DE ÁGREDA

Elaborado provisionalmente el padrón correspondiente a la tasa de aguas y basuras del ejercicio de 2009, se expone en la secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cueva de Ágreda, 30 de julio de 2010.- El Alcalde, Antonio Escribano Pinilla. 2500

ÁGREDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Regla-

mento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días hábiles, a favor de la Junta de Castilla y León y para destinarlo a fines educativos de educación secundaria, el expediente de cesión gratuita del solar sito en Calle Moisés Calvo nº 37 para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ágreda, 2 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2502

CUBILLO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2010 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	6.500
Impuestos indirectos	150
Tasas y otros ingresos.....	8.400
Transferencias corrientes	14.550
Ingresos patrimoniales.....	19.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	24.413
TOTAL INGRESOS	73.013

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	13.150
Gastos en bienes corrientes y servicios	30.700
Gastos financieros	400
Transferencias corrientes	1.600

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	27.163
TOTAL GASTOS	73.013

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cubilla, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 2504

ALMAZÁN

Anuncio del Ayuntamiento de Almazán, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación urgente para la licitación de la obra de "Centro Logístico para Transporte Pesado en Almazán 1ª Fase", obra incluida dentro de las Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización en las Provincias de Soria, Teruel y Jaén en el año 2010.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo El Ayuntamiento de Almazán.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1 42200 Almazán.

3.- Teléfono 975 300461

4.- Fax 975 310061

5.- Dirección Internet: www.almazan.es

6.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, hasta las 14,00 horas. Si el último día coincidiera con sábado o domingo pasará al día siguiente hábil.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Centro Logístico para Transporte Pesado en Almazán, 1ª Fase".

c) Plazo Proyecto: seis meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe Neto: 449.152,54 € Importe IVA: 80.847,46 €. Importe total: 530.000 €.

5. *Requisitos específicos del contratista:* Los indicados en el Pliego.

6. Presentación de ofertas y apertura:

a) Fecha de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas, excepto si el último día coincidiera con sábado o festivo que pasaría al primer día siguiente hábil.

Apertura: A las 13,30 horas de quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación.

b) Lugar de Presentación: Registro general del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 42200 Almazán (Soria). Apertura de las ofertas: Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

7. Gastos de anuncios: Por cuenta del Adjudicatario.

Almazán, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2505

Aprobado inicialmente el proyecto de obras de 1ª Fase del Proyecto de Centro Logístico para transporte Pesado en Almazán, obra incluida dentro de las Ayudas para Actuacio-

nes de Reindustrialización en las Provincias de Soria, Teruel y Jaén en el año 2010, con un presupuesto base de licitación de 449.152,54 € de obra y 80.847,46 de IVA, lo que hace un total de 530.000 euros, según Proyecto elaborado por los Arquitectos D. Inmaculada Ruiz Orte y D. Carlos Calonge Mugueta, por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de agosto de 2010, se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, durante las horas de oficina de 9,00 a 14,00, excepto sábados, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almazán, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2506

ÓLVEGA

D^a M^a Inmaculada Rubio Villar solicita licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en la finca rústica 5304 del polígono 8, situada en el paraje "La Era Alta".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 2 de agosto de 2010.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2507

— — —

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación como anexo a este edicto.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 12. Tipo de Gravamen

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,5%.
2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0,8%.
3. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales serán del 1,3%.

Ólvega, 4 de agosto de 2010.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2547

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 1/2010 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2010 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cap. 6.- Inversiones reales1.200,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios5.000,00 €

TOTAL6.200,00 €

Aldehuela de Periañez, 5 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 2514

NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Primer Semestre de 2010, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 4 de agosto de 2010.- El Alcalde en funciones, Carlos Herrero de Jesús. 2516

ARCOS DE JALÓN

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que el apartado 1 del artículo 12 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos populares de la comunidad de Castilla y León, atribuye a la Alcaldía la presidencia de los espectáculos taurinos populares, pudiendo delegarse en un Concejal de la Corporación.

Resultando que los días 10, 11 y 12 de septiembre del presente año, con ocasión de la festividad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, se celebran en este Municipio encierro y vaquillas.

Vistas las competencias que me otorga la legislación vigente, por la presente RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Sr. Concejal D. José Miguel Navarro Pascual la presidencia de los Festejos Taurinos Populares (encierros y vaquillas) que se celebrarán en el Municipio de Arcos de Jalón los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2010.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado, así como, publicarla en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Arcos de Jalón, 30 de julio de 2010.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2518

— — —

Aprobado, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de julio de 2010, el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, de la obra denominada "Redes y pavimentación C/Poniente (Jubera), Somaén y otras", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones.

El texto íntegro se encuentra publicado en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento www.arcosdejalon.es.

Arcos de Jalón, 4 de agosto de 2010.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2519

— — —

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2010 acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la Obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2010 de la Junta de Castilla y León, denominada "Pavimentaciones en Arcos de Jalón", redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L., con un presupuesto de 93.750,00 euros.

El proyecto está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y se considerará definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Arcos de Jalón, 2 de agosto de 2010.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2521

MAJÁN

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra de "Construcción de nave para almacén municipal", redactado por los Ingenieros Técnicos Agrícolas D. Jesús Borjabad García y D. Alfredo Casas de Miguel, con un presupuesto total de 30.000,00 €, obra incluida con el número 84 en el Fondo de Cooperación Local de 2010.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Majan, 4 de agosto de 2010.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 2522

ALDEALSEÑOR

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Padrón Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio 2010.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldealseñor, 26 de julio de 2010.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 2524

ADRADAS

Solicitada por Iberbanda, S.A, licencia urbanística y ambiental para la instalación de nuevos equipos sobre torre de estación base de telefonía existente en la parcela núm. 340 del polígono 17 del término de Adradas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que, quienes pudieran verse afectados de algún modo por dicha actividad, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Adradas, 22 de julio de 2010.– El Alcalde, José Antonio Martínez Moreno. 2530

— — —

Solicitada por Iberbanda, S.A, licencia urbanística y ambiental para la instalación de nuevos equipos sobre torre de estación base de telefonía existente en la parcela núm. 15006 del polígono 12 del término de Adradas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que, quienes pudieran verse afectados de algún modo por dicha actividad, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Adradas, 22 de julio de 2010.– El Alcalde, José Antonio Martínez Moreno. 2529

MORÓN DE ALMAZÁN

NOTIFICACIÓN de la Resolución de 21 de mayo de 2010 por la que declara ruina el inmueble sito en calle Posada, 3 de Morón de Almazán.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Miguel Tarancón García, la Resolución de Alcaldía núm. 1 de 21 de mayo de 2010, por la que se declara en ruina el inmueble sito en calle Posada núm. 3 de Morón de Almazán (rfa. Catastral 9250111WL489S0001 II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar dicha Resolución al interesado, mediante la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido; resolución cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas municipales ubicadas en Plaza Mayor de Morón de Almazán (C.P. 42223).

Asimismo, se comunica al interesado que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto recurrido, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Ad-

ministrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el siguiente a su notificación.

Morón de Almazán, 3 de agosto de 2010.- La Alcaldesa,
Milagros Tajahuerce Antón. 2534

VILLAR DEL ALA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de setiembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	8.885,51
Impuestos indirectos	2.500,00
Tasas y otros ingresos.....	14.816,57
Transferencias corrientes	9.587,60
Ingresos patrimoniales.....	6.700,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	25.978,00
TOTAL INGRESOS.....	68.467,68

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	6.129,72
Gastos en bienes corrientes y servicios	19.865,58
Gastos financieros	80,00
Transferencias corrientes	450,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	38.815,06
Transferencias de capital	3.127,32
TOTAL GASTOS	68.467,68

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral

Peón limpiador.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Villar del Ala, 15 de junio de 2010.- El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 2532

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Por Resolución de Presidencia de fecha 2 de agosto de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Adecuación de la Fuente Encaño y Zona Recreativa en Aldealices lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Mancomunidad de Tierras Altas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 1-2010.

2. Objeto del contrato.

- Tipo obra.
- Descripción: Adecuación de la Fuente Encaño y Zona Recreativa en Aldealices.

c) CPV 450000.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 27.838,58 euros. IVA % 5.010,94 euros Importe total 32.849,52 euros.

5. Adjudicación.

- Fecha: 2 de agosto de 2010.
- Contratista: Sistemas Integrales del Moncayo, S.L.
- Importe o canon de adjudicación. Importe neto 24.520,32 euros. IVA 18% 4.413,66 Importe total 28.933,98 euros.

San Pedro Manrique, 2 de agosto de 2010.- El Presidente, Jerónimo García Torrubia. 2527

Por Resolución de Presidencia de fecha 2 de agosto de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Rehabilitación de la Fragua de Carrascosa de la Sierra lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Mancomunidad de Tierras Altas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 2-2010.

2. Objeto del contrato.

- Tipo obra.
- Descripción: Rehabilitación de la Fragua de Carrascosa.
- CPV 450000.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 27.287,45 euros. IVA % 4.911,74 euros Importe total 32.199,19 euros.

5. Adjudicación.

- Fecha: 2 de agosto de 2010.

b) Contratista: Sistemas Integrales del Moncayo, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 24.285 euros. IVA. 18% 4.371,30 Importe total 28.656,3 euros.

San Pedro Manrique, 2 de agosto de 2010.– El Presidente, Jerónimo García Torrubia. 2528

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Romualdo Cacho Alonso, con domicilio en Ágreda, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en el término municipal de Ágreda, con vigencia hasta 2 de julio de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 30 de julio de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, P.A. Manuel López Represa. 2501

— — —

PLAN DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASOS TRADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden MAM/928/2010, de 24 de junio, por la que se aprobó la Orden Anual de Caza, en relación con la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales, este Servicio ha dispuesto para este año 2010 lo siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PASOS:

Los pasos tradicionales considerados como tales en esta provincia en las zonas que está autorizado el ejercicio de la caza, están situados en los términos municipales y parajes siguientes:

Ágreda: Parajes: Fuente Las Pulgas, Cuatro Caminos, La Modorra y Cerro Valdemoro.

Almarza: Paraje: Mojón Albo (San Andrés de Soria).

Arévalo de la Sierra: Paraje: Portillo de Oncala (Ventosa de la Sierra).

Cerbón: Paraje: Alto el Quemado o Valdegiminillo.

Covalada: Parajes: El Muchachón, Hornillo y Congosto.

Magaña: Parajes: Los Rabales (Pobar), Alto Vaqueriza (Pobar), Molinillo (Pobar), Alto Los Villares (Villarraso), Cerro Mojones, Alto de la Dehesa, Cerrillo del Castellar, Cerrillo de Pañaraje y Alto El Quemado.

Montenegro de Cameros: Parajes: Puerto de Santa Inés y Las Revillas.

La Póveda de Soria: Parajes: Bustequillo (Arguijo) y Ladera del Bosque.

Oncala: Paraje: Puerto de Oncala.

San Pedro Manrique: Parajes: Alcarama-Palancar (Valdegrillos y Sámago), Dehesa de Matasejún (Matasejún), El Lu-

cero (Ventosa de San Pedro), Balcón de Pilatos, Majada de las Vacas y Los Campillos-La Mina.

Santa Cruz de Yanguas: Parajes: Las Palomeras, Ostaza, Prado Cavero, Prado Somero y Quinto Guillén.

Soria: Paraje: Alto Berrún.

Sotillo del Rincón: Paraje: Alto Dehesa Cerrada.

Suellacabras: Parajes: Solana y Hombriazos, Portillo de Cortos, Sierra del Almuerzo y Barranco de la Trampa.

Valtajeros: Paraje: Alto de la Dehesa y Quintillo.

Villar del Ala: Parajes: Canchales y Cruz de Calar.

Villar del Río: Parajes: Zanquiles (Huérteles), Mata Barún (Bretún), Dehesa de Bretún (Bretún) y El Hayornal (La Laguna).

Vinuesa: Paraje: Cogote de la Calera.

Yanguas: Paraje: Cruz de Ronda o Quinto Santiago.

SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE PUESTOS

La separación mínima entre dos puestos será de cincuenta (50 metros).

La caza de palomas migratorias en estos pasos tradicionales podrá practicarse desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre (ambos incluidos), sin limitación de días hábiles.

Durante el desarrollo de esta modalidad de caza, se podrá disparar a palomas y zorzales, no permitiéndose la tenencia ni el uso de balas durante la práctica de la misma.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrán de estar necesariamente emplazados en las cumbreras de las cordilleras o en zonas altas de sus laderas, no permitiéndose las escopetas volantes ni transitar fuera de los puestos con las armas desenfundadas.

Mientras se está practicando la caza en donde existan pasos de palomas migratorias en pasos tradicionales y no tradicionales queda prohibido el ejercicio de la caza en general, en una franja de seguridad de 150 metros en torno a la línea de tiro.

Los titulares de los cotos de caza en donde existan pasos de palomas no tradicionales, y que deseen realizar su aprovechamiento, deberán hacerlo constar en sus planes cinegéticos, y solicitarán de los Servicios Territoriales las autorizaciones pertinentes para su caza desde puestos fijos, acompañando un plano de la línea de tiro donde quede reflejada la ubicación de los puestos, con idéntico período hábil que para los pasos tradicionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 3 de agosto de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, P.A. Manuel López Represa. 2515

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. José Antonio Alonso Geriz, en representación del Ayuntamiento de Arenillas, con domicilio en Arenillas (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.091, ubicado en el término municipal de Arenillas (Soria), con vigencia indefinida, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las re-

clamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 4 de agosto de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., M^a Barrio de Miguel. V^o B^o El Delegado Territorial, P.A. Manuel López Represa. 2536

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Canal De Almazán Demarcación 4: Almantiga - Covarrubas (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. y L. de 28 de enero de 2009), que la lima. Sra. Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de julio de 2010, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Almazán (Soria) durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propiciarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante la lima. Sra. Viceconsejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Registro de la Delegación Territorial de Soria o en cualquiera de las Oficinas Públicas señaladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. de 14 de diciembre de 1990), en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir e) anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gas-

tos periciales no hubieran llegado a devengarse o se reiteren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 2 de agosto de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Por Resolución de 8 de mayo de 1996), Ignaro Perona Martín. 2503

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 582/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Egdunio Ortego Cercadillo ocurrido en Soria el día 12/05/10 promovido por D. Benedicto Ortego Cercadillo, pariente en 2º grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, D. Benedicto Ortego Cercadillo (hermano del finado), para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 14 de julio de 2010.- La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 2466

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 607/10 por el fallecimiento sin testar de D. Cayo Moreno Llorente, ocurrido en Soria el día quince de abril de dos mil diez, promovido por María Soledad Catalán Moreno, sobrina del causante para nombrar a Soledad Moreno Llorente, Trinidad Moreno Llorente, Carlos Francisco Javier Moreno Álvarez, Cayo Moreno Álvarez y Antonio María Moreno Álvarez herederos del finado, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 30 de julio de 2010.- La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 2526

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria